

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 30 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de Drogodependencias.

Mediante la Orden de 13 de mayo de 1998, BOJA núm. 61, de 2 de junio de 1998, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Zonas con Necesidades de Transformación Social.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.485.04.22 H.4.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Núm. expediente: 01/AC/ZNTS/98.
Asociación: D.M. «Gaviota».
Localidad: La Línea.
Importe: 1.800.000.

Núm. expediente: 02/AC/ZNTS/98.
Asociación: A.M.G. «Nakea Romí».
Localidad: La Línea.
Importe: 655.000.

Núm. expediente: 03/AC/ZNTS/98.
Asociación: «Despierta».
Localidad: La Línea.
Importe: 2.200.000.

Núm. expediente: 04/AC/ZNTS/98.
Asociación: A.VV. «Horizonte».
Localidad: La Línea.
Importe: 1.330.000.

Núm. expediente: 06/AC/ZNTS/98.
Asociación: La Comunidad.
Localidad: Barbate.
Importe: 900.000.

Núm. expediente: 07/AC/ZNTS/98.
Asociación: «Baesippo 2000».
Localidad: Barbate.
Importe: 1.000.000.

Núm. expediente: 08/AC/ZNTS/98.
Asociación: A.VV. «Celeste y Blanca».
Localidad: Barbate.
Importe: 1.200.000.

Cádiz, 30 de julio de 1998.- La Delegada, P.S. (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 24 de agosto de 1998, de la Dirección General de Atención al Niño, por la que se hace pública la concesión de una subvención a los Ayuntamientos de Ayamonte, Cartaya, Isla Cristina, Lepe y Punta Umbría.

Habiéndose acreditado el interés social de su finalidad y las circunstancias excepcionales que aconsejan su conce-

sión, en virtud de la facultad que se atribuye a los titulares de las Consejerías por el artículo 104 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en relación con el artículo 107 del mismo cuerpo legal, se ha acordado conceder a los Ayuntamientos de Ayamonte, Cartaya, Isla Cristina, Lepe y Punta Umbría una subvención por importe de 9.000.000 de pesetas, con cargo a los créditos de la aplicación presupuestaria 01.21.00.18.463.00.22B, con el fin de llevar a cabo el Programa para la atención de familias desfavorecidas y en situación de riesgo social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 24 de agosto de 1998.- La Directora General, Leonor Rojo García.

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la transferencia de fondos a Entidades Locales para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.

El Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, precisa en su Disposición Adicional Primera que la Consejería de Asuntos Sociales transferirá anualmente a las Corporaciones Locales de Andalucía, que se acogieron al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de enero de 1989, los créditos correspondientes a la Administración Autonómica y del Estado, necesarios para garantizar la continuidad de los efectivos personales y funcionales que desarrollan su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía.

Por ello, y en virtud de la Orden de 21 de enero de 1998, por la que se regula la Cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a veinte mil habitantes, pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Servicios Sociales Comunitarios, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la transferencia de las aportaciones autonómica y estatal a las Entidades Locales siguientes:

Entidad: Ayuntamiento de Huelva.
Importe: 139.844.000.

Entidad: Diputación Provincial de Huelva.
Importe: 246.169.000.

Huelva, 3 de septiembre de 1998.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas para la atención de Grupos con Graves Problemas Sociales.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 21 de enero de 1998 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1998, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan, para la atención de Grupos con Graves Problemas Sociales, a Asociaciones y/o Entidades sin ánimo de lucro.

Entidad	Importe
AONUJER	3.000.000
Asoc. Aguaviva	2.500.000
Cáritas Diocesana	4.000.000
Comité Ciudadano Antisida	2.500.000
Teléfono de la Esperanza	5.000.000
Cruz Roja Española	3.250.000
Asoc. Tierra Nueva	3.000.000
Aspreato	2.335.750
Ayto. de Lepe	1.075.000
Ayto. de Ayamonte	720.164
Ayto. de Valverde del Camino	379.836

Huelva, 3 de septiembre de 1998.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas para la atención de la Comunidad Gitana Andaluza.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 21 de enero de 1998 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1998, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan, atención de la Comunidad Gitana Andaluza, a Asociaciones y/o Entidades sin ánimo de lucro.

Entidad (Programas)	Importe
Asoc. Río Piedras	3.000.000
Asoc. Romano Drom	1.000.000
Asoc. Upre Chavorro Kaló	500.000
Cáritas Diocesana	1.650.000
Para mantenimiento	
Asoc. Romano Drom	1.000.000
Asoc. Upre Chavorro Kaló	100.000
Para equipamiento	
Asoc. Romano Drom	310.000
Asoc. Upre Chavorro Kaló	135.000

Huelva, 3 de septiembre de 1998.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas para la atención de Inmigrantes.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 21 de enero de 1998 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1998, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan, atención de Inmigrantes, a Asociaciones y/o Entidades sin ánimo de lucro.

Entidad	Importe
Asoc. Huelva Acoge	5.000.000
Asoc. Acnur	1.750.000
Asoc. Ebano	750.000

Ayto. de Rociana	1.000.000
Ayto. de Moguer	2.000.000
Ayto. de Cartaya	2.000.000
Ayto. de Lucena del Puerto	2.500.000

Huelva, 3 de septiembre de 1998.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas para la atención de emigrantes.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 21 de enero de 1998 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1998, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan, atención de emigrantes, a Asociaciones y/o Entidades sin ánimos de lucro.

Entidad	Importe
Ayto. de Bonares	600.000
Ayto. de Rociana	360.000
Ayto. de Cartaya	600.000
Ayto. de Cartaya	3.250.000
Ayto. de Cartaya	1.000.000
Ayto. de Lucena del Puerto	960.000
Ayto. de Lucena del Puerto	2.675.000
Ayto. de Lucena del Puerto	450.000
Ayto. de Moguer	614.500
Ayto. de Moguer	439.000
Ayto. de Moguer	2.600.000
Ayto. de Isla Cristina	600.000
Ayto. de Isla Cristina	1.650.000
Ayto. de Lepe	600.000
Ayto. de Lepe	3.614.180
Ayto. de Palos de la Fra.	587.320
Ayto. de Palos de la Fra.	5.600.000
Ayto. de Paymogo	2.300.000
Ayto. de Paymogo	1.250.000
Ayto. de Cabezas Rubias	1.000.000
Ayto. de Cabezas Rubias	775.000
Ayto. de El Cerro de Andévalo	765.000
Ayto. de Santa Bárbara	850.000
Ayto. de El Rosal de la Fra.	900.000
Ayto. de Puebla de Guzmán	670.000
Ayto. de Aroche	3.000.000
Ayto. de Cortegana	1.530.000
Ayto. de Alosno	760.000

Huelva, 3 de septiembre de 1998.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas en materia de Drogodependencias.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 21 de enero de 1998 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1998, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación